

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN SU EDICIÓN DE 2025.

El IX Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prevención de riesgos laborales (en adelante, IX Plan), define el marco general de las políticas públicas de seguridad y salud laboral en Extremadura en el periodo 2024-2027.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura en las materias que conforman la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales, han estado marcadas por la concertación continua con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región. Esta colaboración se ha plasmado en la firma y ejecución de ocho planes de actuación, que han abarcado el periodo 1999-2023, garantizando el cumplimiento del principio constitucional que impone a los poderes públicos la obligación de velar por la seguridad y salud laboral.

La necesidad de continuar y reforzar las acciones desarrolladas en los planes anteriores, y en línea con la importancia que la salud laboral representa para el bienestar general de la ciudadanía, se ha establecido un nuevo marco estratégico con la firma del **IX Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales**. El IX Plan define el marco general de las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo en Extremadura para los próximos años, con el objetivo de avanzar en la reducción de la siniestralidad laboral, la mejora de la cultura preventiva y la protección integral de los trabajadores y trabajadoras de la región.

El IX Plan se estructura y organiza en un total de tres ejes estratégicos, que engloban un total de once objetivos y más de treinta líneas de actuación. En particular, se incluye en su eje II “Promoción preventiva”, el objetivo 3 “Cultura y educación preventiva”, con el que se pretende fomentar la cultura y educación preventiva en la sociedad.

Con la aprobación del IX Plan, que establece objetivos claros para mejorar la cultura preventiva y reducir la siniestralidad laboral en la región, se hace necesaria la actualización y continuidad de estos premios para reforzar la alineación con las prioridades estratégicas del Plan.

Con estos premios, se pretende promocionar la investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y reconocer, públicamente, la labor realizada por empresas, entidades, personas y organizaciones sindicales en el fomento de la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de los riesgos laborales en Extremadura.

De esta forma, los premios encuadrados en las categorías 1ª, 2ª y 5ª responden directamente a la línea de actuación contemplada en el mencionado objetivo 3 del eje II referida al “impulso de la cultura preventiva en la sociedad extremeña”. Por su parte, las categorías 3ª y 4ª se alinean con diferentes objetivos y líneas de actuación dentro del mismo eje II. Así, se potencia la Formación Preventiva

Csv:	FDJEXUSLFR77N2SGJPHY4P42C2RX3	Fecha	23/09/2025 11:50:59
Firmado Por	PILAR BUENO ESPADA - Directora Gral De Trabajo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Especializada y se incentiva la formación posgrado universitario en PRL. Del mismo modo, se impulsa la PRL en la FP Dual y se promocionan los estudios preventivos específicos de Extremadura.

La Dirección General de Trabajo podrá proponer al Jurado, a favor de terceros, las candidaturas que considere de interés por su relevancia y valor social, para optar a un premio especial de reconocimiento de los méritos de la persona o entidad propuesta a favor de la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura. En este caso, el candidato deberá aceptar la candidatura y presentar la documentación que le sea requerida por el Jurado para su valoración.

El avance de la sociedad en general, y de la extremeña en particular, hace necesario actualizar las categorías en que se venían clasificando estos premios, habiendo quedado obsoletos los reconocimientos incluidos en ediciones anteriores.

Así, en esta edición de 2025 se engloban en estas cinco categorías:

1ª. Premio a las buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales aplicadas en Extremadura.

2ª. Premio a la trayectoria profesional destacada en seguridad y salud en el trabajo.

3ª. Premio al mejor expediente académico de formación profesional en Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura.

4ª. Premio al mejor postgrado en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

5ª. Premio a la mayor contribución en materia de Prevención de Riesgos Laborales por Delegados de Prevención en las empresas de Extremadura.

Con ello, y como novedad, se introducen tres categorías nuevas, al objeto de premiar el rendimiento académico de los alumnos y alumnas que hayan cursado estudios tanto de formación profesional como de postgrado en nuestra región, así como la contribución por parte de los Delegados de Prevención en la promoción y mejora de la seguridad y la salud en las empresas de Extremadura.

En todo lo demás, se mantiene el clausulado previsto en las bases de la anterior edición correspondiente a 2022.

Los premios no van acompañados de dotación económica alguna, al tratarse de galardones de honor, y consistirán en diploma acreditativo, placa, figura conmemorativa o elemento cultural.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Csv:	FDJEXUSLFR77N2SGJPHPY4P42C2RX3	Fecha	23/09/2025 11:50:59
Firmado Por	PILAR BUENO ESPADA - Directora Gral De Trabajo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

